

ACUERDO DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 – CONTRATO GERBOL 004 2026

CONTRATISTA	INTEGRASEO S.A.S Nit. 900.322.502-2
CONTRATANTE	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Nit. 899.999.067-2
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$78.995.069) IVA incluido.
VALOR ADICIONAL	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$19.748.767) IVA incluido.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$98.743.836) IVA incluido.
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos a saber, **BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA**, mayor de edad y domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C, identificada con cédula de ciudadanía No 45.516.242 de Cartagena, obrando en su calidad de Gerente Departamental de la Gerencia Colegiada de Bolívar – Contraloría General de la República, quien en adelante se denominara **LA CONTRALORÍA** como entidad **CONTRATANTE** y de la otra, **INTEGRASEO S.A.S**, identificada con NIT No. 900.322.502-2, representado legalmente por el señor **FREDDY RAMON COBA DIAZGRANDOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.154.103, quien en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, quien además declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y demás normas vigentes, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de prestación de servicios GERBOL 004 de 2026, cuyo objeto contractual es la de **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**, previa las siguientes consideraciones:

- Que la Gerencia Colegiada Departamental de Bolívar, no cuenta personal de planta que cumpla las funciones de aseo y cafetería en la sede administrativa, por lo cual, el día primero (1) del mes de Marzo del año 2026, se suscribió el contrato de prestación del servicio de aseo y cafetería para la sede de la Gerencia Departamental colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República, por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$78.995.069) IVA incluido.**
- El plazo inicial de ejecución del objeto contractual fue de ocho (8) meses contados a partir del primero (01) de Marzo hasta el treinta y uno (31) de Octubre del 2026.
- Que la entidad ha requerido aumentar el tiempo de servicio de aseo y cafetería programado, en virtud de la necesidad de la prestación del servicio para los meses de noviembre y diciembre del año 2026, por consiguiente, modificar el plazo y el valor del contrato, a un costo mensual de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$9.874.383,50) IVA incluido,**

Calle 32 A # 8 A 50 Edificio Concasa Pisos 18, 19 y 20 Centro Sector La Matuna •
(5)6641182 – Código Postal 130001• Cartagena de Indias D.T. y C. • Colombia •

para un total por los dos (2) meses adicionales de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$19.748.767) IVA incluido**, lo anterior amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20526 de fecha 2026-01-06, con rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

Por lo anterior, se acuerda celebrar el presente **OTRO SÍ ADICIÓN Y PRORROGA** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRATO No. GERBOL 004 de 2026:**

CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese al PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses.

CLAUSULA SEGUNDA. Modifíquese la cláusula de **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses.

CLAUSULA TERCERA. Adiciónese al valor del contrato **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$19.748.767) IVA incluido**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20526 de fecha 2026-01-06, con rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

CLAUSULA CUARTA. Modifíquese el valor del contrato a **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$98.743.836) IVA incluido.**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20526 de fecha 2026-01-06, con rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

CLAUSULA QUINTA. Modificar la póliza de garantía única de cumplimiento y de calidad del servicio y pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones número 1512130105201 de la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR y póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento número 1512129459501 de la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR., aprobadas bajo Resolución INTERNA 80131-013-2026.

CLAUSULA SEXTA. La demás cláusula continúa con plena validez.

En constancia de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día doce (12) del mes de mayo del año 2026.

LA CONTRALORÍA

ACEPTO:



BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de
Bolívar
Contraloría General de la República



FREDDY RAMON COZA DIAZ
GRANADOS
C.C. 85.154.103
Representante Legal
INTEGRASEO S.A.S
NIT. 900.322.502-2